

## ACUERDO No.14 de 03/Dic/2015

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la Priorización de Sectores para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes, para los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

### OCAD CORPOAMAZONIA

#### CONSIDERANDO:

##### CONSIDERANDO GENERAL:

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

##### CONSIDERANDOS PARTICULARES:

Que el Acuerdo No.032 de 28 de julio de 2015, por el cual se implementa el Sistema de Evaluación por Puntajes - SEP de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR, establece en su Artículo 2º: ALCANCE. La aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes que se implementa a través del presente Acuerdo es de carácter obligatorio para todos los proyectos de inversión que se presenten a consideración de los órganos colegiados de administración y decisión. El puntaje producto de su aplicación, se constituye en un insumo que orienta la toma de decisiones por parte de los miembros que lo conforman.

##### CONSIDERANDOS FINALES:

Que la Secretaria Técnica del OCAD Corpoamazonia, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; Artículo 2.2.4.3.2.2 del Decreto 1082 de 2015; 2º y 5º del Acuerdo 4 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del presidente, convocó mediante correo electrónico del día 23 de noviembre de 2015, a sesión virtual para el día 3 de diciembre de 2015, entre las 8:30 a.m y 10:30 a.m. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es [gmoreno@corpoamazonia.gov.co](mailto:gmoreno@corpoamazonia.gov.co).

Que en la convocatoria remitió el oficio que contiene el orden del día y se puso a disposición de los miembros del OCAD, la propuesta con los Cinco (5) sectores priorizados para el OCAD Corpoamazonia, para la aprobación de ellos.

Que el día 3 de diciembre de 2015, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA manifestó que siendo las 8:30 a.m se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de

participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el cuórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012.

Que el artículo 6 del Acuerdo 004 de 2012, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los interesados.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo, se encuentran soportadas en el Acta No.15 del 3 de diciembre de 2015, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA, respectivamente.

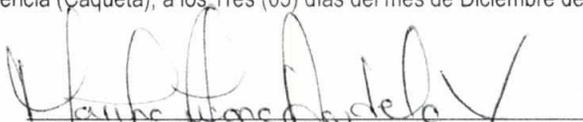
#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1:** Adoptar la propuesta de Priorización de los siguientes Sectores: Ambiente, Minería, Turismo, Otros sectores y Agua Potable y Saneamiento Básico, en el marco del Acuerdo 032 de 2015 emitido por la Comisión Rectora del SGR, como instrumento fundamental, para la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes - SEP de los proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR.

**ARTÍCULO 2:** En adelante aplicar el Sistema de Evaluación por Puntajes - SEP de los proyectos de inversión, susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR, para todos aquellos proyectos que se pongan en consideración del OCAD Corpoamazonia.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en la ciudad de Florencia (Caquetá), a los Tres (03) días del mes de Diciembre de 2015.



MARTA LILIANA AGUDELO  
Gobernadora Departamento de Caquetá  
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA - CORPOAMAZONIA



WILLIAM MAURICIO RENGIFO VELASCO  
Director General Corpoamazonia  
SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN  
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA – CORPOAMAZONIA

Proyectó: Gabriela Moreno. Apoyo Sec. Técnica

Revisó: Orlando Díaz A., Subdirector de Planificación Corporativa